

**ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA COMISION NACIONAL DE  
REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN Y LA RED NACIONAL DE  
INICIATIVAS CIUDADANAS POR LA PAZ Y CONTRA LA GUERRA –  
REDEPAZ**

Los suscritos, Eduardo Pizarro Leongómez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.107.102 de Bogotá, quien obra en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y Carlos Iván Lopera Lopera, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.503.489 de Copacabana, quien obra en su condición de Presidente Colegiado y coordinador de La Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra – Redepaz, acordamos celebrar el presente Acuerdo de Cooperación que se rige por las cláusulas citadas a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Para los efectos del presente acuerdo La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación se llamará **CNRR** y La Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra – Redepaz – se llamará **REDEPAZ**.
2. La CNRR es una comisión de composición mixta creada por la ley 975 de 2005, dentro de sus funciones se encuentra "garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y realización de sus derechos".
3. La CNRR crea sedes regionales donde entre otras funciones se brindará acompañamiento para fortalecer tanto las organizaciones de víctimas existentes como aquellas que requieran constituirse.
4. REDEPAZ dentro de su estrategia de trabajo contempla la atención integral a víctimas de la violencia, apoyo a su organización y procura el acceso en condiciones dignas a la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación, estrategia en virtud de la cual se adelanta actualmente el proyecto "Fortalecimiento y Acompañamiento al Proceso de Reparación y

Reconciliación Nacional en 6 Regiones del País", proyecto financiado por la Real Embajada de los Países Bajos.

5. REDEPAZ en cumplimiento de sus estrategias de trabajo y del proyecto "Fortalecimiento y Acompañamiento al Proceso de Reparación y Reconciliación Nacional en 6 Regiones del País", adelanta un importante acompañamiento a víctimas y organizaciones de víctimas en las regiones de: Costa Atlántica, Antioquia, Santanderes, Bogotá, Nariño – Putumayo y Huila – Valle.
6. Que como consecuencia de las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

**PRIMERO:** La CNRR y REDEPAZ, adelantarán un esfuerzo conjunto de acompañamiento y asesoría a las víctimas y sus organizaciones en cualquier lugar del territorio nacional. Sin embargo se le dará prioridad a las regiones donde existen sedes regionales de la CNRR y trabajo de REDEPAZ.

**SEGUNDO:** En el Departamento de Antioquia existe la Asociación Caminos de Esperanza "Madres de la Candelaria", Asociación a la cual la CNRR y REDEPAZ asesorarán y acompañarán para presentar de manera individual o colectiva los recursos y/o acciones conducentes a que las víctimas satisfagan sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, dentro del marco legal que ofrece la normatividad de justicia y paz. De igual manera se acompañará y asesorará en la construcción y presentación por parte de la representante legal de la Asociación Caminos de Esperanza "Madres de la Candelaria", del incidente de reparación que procede de acuerdo a lo señalado en la ley 975 de 2005 y decretos reglamentarios.

**TERCERO:** Para el cumplimiento del presente acuerdo la CNRR y REDEPAZ colocarán su talento humano y experiencia al servicio de las víctimas y sus organizaciones y en ningún caso se cobrará recurso alguno por la asesoría y acompañamiento brindado a las víctimas y sus organizaciones.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de octubre de 2006.

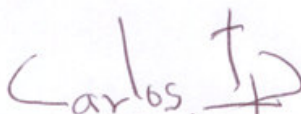


---

**EDUARDO PIZARRO LEONGOMEZ**

**Presidente**

Comisión Nacional de Reparación y reconciliación.



---

**CARLOS IVAN LOPERA LOPERA**

**Presidente colegiado**

La Red Nacional de Iniciativas

Ciudadanas por la Paz y

Contra la Guerra – REDEPAZ